



## **“EL DERECHO Y LA PAZ SOCIAL”**

Extiendo mis más sinceras felicitaciones a las y los postulantes que con el juramento o promesa que acaban de prestar se han transformado en colaboradores oficiales de la justicia, dotados de la honrosa facultad de representar los derechos e intereses de las personas que conforman nuestra comunidad, tanto en estrados como en cualquier otra instancia que requiere la investidura que la República hoy les ha conferido.

El fruto de su esfuerzo, dedicación y paciencia se ve reflejado en este acto público, colmado de un simbolismo que es proporcional a su importancia, pues la promesa o juramento que han prestado consiste en un compromiso permanente de ustedes con la sociedad, para ejercer la profesión jurídica con la honestidad y lealtad que honra el título que han obtenido, estándar que obliga a la excelencia, prudencia, ética, sobriedad y dedicación, características que, de ser cumplidas, marcan una contribución efectiva para el fortalecimiento de los derechos fundamentales, del Estado de

Derecho y de la democracia, fines generales que justifican la profesión de abogado.

Por lo mismo y consciente de que el camino que han trazado no se consigue en la soledad del conocimiento y la experiencia, hago extensivas mis congratulaciones a vuestros familiares, profesores y amistades que les apoyaron en distintas dimensiones en el logro que hoy han alcanzado.

El Derecho es la vía institucionalizada con el fin de que todas las personas que conforman la sociedad, puedan convivir de forma pacífica. Al establecer derechos y obligaciones, facultades y responsabilidades, que contribuyen a evitar que ninguna persona pueda pasar a llevar a otra.

Vivimos en sociedad y, por lo mismo, no es posible sostenerla sobre la base de la mera suma de individualidades, porque nuestros actos impactan y tienen consecuencias que pueden obstruir el legítimo derecho que otras personas poseen para participar dentro de ésta.

Ello, por cierto, no implica priorizar en todo momento lo colectivo por sobre lo individual, pero sí importa comprender que como sociedad es necesario se dote de reglas que nos permitan, por una parte, llevar a cabo nuestro plan de vida de manera autónoma y, por otra, salvaguardar el espacio social común, al ser éste tanto el escenario donde se actúa y se ejercen los derechos a diario, como el espacio en que se

discuten y acuerdan las líneas de acción para el desarrollo de nuestra comunidad.

A partir de ese marco conceptual, el Derecho pretende el orden desde un prisma deontológico como idea contraria al caos. En cualquier actividad, conocer las reglas del juego, saber qué puedo o no puedo hacer y cuáles son las consecuencias de no seguir esas reglas, otorga certeza jurídica a quienes formamos parte del conglomerado humano y refuerza la igualdad dentro de un orden normativo legítimo.

De este modo, el Derecho se erige como un medio idóneo para un fin socialmente buscado y anhelado.

Si se desea que nuestra vida social sea pacífica y en orden, entonces no da lo mismo cómo el Derecho busca regular e imponer ese orden. En otras palabras, el ejercicio del Derecho constituye una responsabilidad capital, ya que su contenido debe estar inspirado en la paz y no en institucionalizar la venganza ni la revancha, sin renunciar, naturalmente, a la coerción en los casos que resulte necesario para la eficacia del mismo. El día que las normas estén inspiradas en el odio o el rencor, no se estará regulando una sociedad de iguales, sino que, al contrario, se estará aprovechando de un mecanismo regulatorio para fortalecer la desigualdad y la segregación.

El Derecho debe ser siempre el camino de la no violencia, por más tentador que resulte permitir

normativamente la revancha. Solo así se fortalecerá la búsqueda de la paz y el encuentro fraterno.

Con todo, la dotación de un ordenamiento jurídico de la “no violencia”, no es suficiente. Y acá ustedes, tienen un rol fundamental, pues está en vuestras manos una tarea especial, la de la interpretación racional de los preceptos jurídicos en pos de la defensa de los derechos, por los medios pacíficos que nos proporciona el ámbito legal. Si se emplea para validar o legitimar la violencia, o mediante medios ilegítimos, se desnaturaliza el fundamento y razón de ser de nuestra profesión. Por ello, siempre se debe actuar desde la buena fe.

Abogadas y abogados, mi invitación es que sean actores principales para la paz social, ejerciendo de buena fe el rol protagónico que la República les confiere. La sociedad confía en que ustedes asumirán en plenitud el trascendente encargo social que desde hoy se les encomienda, en aras de la justicia y la grandeza de Chile.

Muchas gracias a todos.

19 de enero de 2024